

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de inter-  
 és particular, se insertarán a dos  
 pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 106

Sábado 7 de mayo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULARES

El ilustrísimo señor subsecretario de la Gobernación, en telegrama, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha, a petición Comisión Episcopal Cáritas y Asistencia Social, este Ministerio ha autorizado a Cáritas Españolas cuestación pública carácter nacional anualmente, coincidiendo día Corpus-Christi, con arreglo Orden 24 febrero de 1940».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 25 de abril de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.636

El excelentísimo señor director general de Seguridad, en escrito de fecha 30 de abril próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El ilustrísimo señor director general de Tributos Especiales ha participado a este Centro Directivo, de conformidad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero pasado, que el *Boletín Oficial del Estado*, en su número que a continuación se relaciona, ha publicado los oportunos anuncios autorizando la rifa que igualmente se detalla, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informadas favorablemente por esta Dirección general».

*Relación a que se hace referencia*

Casa de San Vicente de Paúl, de Sevilla, *Boletín Oficial*, número 100, de 26 de abril.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 2 de mayo de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.621

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 9 al 15 de mayo del actual año.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Limonos . . . . .	8,00	10,00
Repollo . . . . .	3,00	4,00
Cebollas . . . . .	5,00	6,25
Tomates . . . . .	9,00	10,25
Zanahorias . . . . .	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 4 de mayo de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.333

#### Uso del papel para el envasado de artículos alimenticios

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30-7-54 (*Boletín Oficial del Estado* del 6-8-54), se establecía la obligatoriedad de envolver en papel de seda las piezas de pan de lujo. Por oficio-circular número 93-54, de Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes, se reiteraba el contenido de la citada Orden; también se ha reiterado en todas las circulares de esta Delegación Provincial de las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 y 7 de julio de 1956, sobre las envolturas a autilizar por los fabricantes de pasta para sopa, productos dietéticos y preparados alimenticios.

Por todo lo cual se reitera el cumplimiento del contenido del oficio-circular número 93-54, el cual no ha perdido virtualidad.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 4 de mayo de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.634

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Urones de Castroponce

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Urones de Castroponce (Valladolid), por Decreto de 25 de febrero de 1960, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

*Presidente:*

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

*Vicepresidente:*

Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales:

Don Jesús García Valdecasas Santamaría, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Narciso Martín Abril, notario de Villalón de Campos, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Salustiano Velasco Escudero, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urones de Castroponce.

Don Severiano Rodríguez Velasco y don Juan Rodríguez Rodríguez, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocales suplentes: don Félix Velasco Escudero y don Regino Paniagua Casado.

Secretario:

Don José Hernández Minagorre, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Urones de Castroponce, 28 de abril de 1960. El presidente de la Comisión Local, Francisco Vieira Martín.

Pago diferido 1.578-1.182 Ptas. 91150

Delegación de Industria de Valladolid

En cumplimiento de los trámites reglamentarios en materia de industria promovido por don Pedro Domingo Hermas, en nombre de «Domingo Hermanos, S. A.», solicitó la autorización para la industria de secado, marisquería e industrialización de bacalao en la localidad de Valladolid, carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 195-8.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don Pedro Domingo Berzal, en nombre de «Domingo Hermanos, S. A.», la instalación de la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de la resolución.
3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres (3) meses, a partir de la fecha de esta resolución.
4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que

fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Quedan obligados los interesados a presentar certificado municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las Ordenanzas o no afecta a proyectos de Ordenaciones Urbanas.

8.ª Quedan obligados a solicitar de esta Delegación de Industria, la prueba hidráulica de la caldera.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Valladolid, 25 de abril de 1960. - El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal. 4.500 toneladas de bacalao curado. 1.558-1.199

154150 ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril próximo pasado, acordó sacar a subasta pública la construcción y explotación de una caseta-bar en la Rosaleda del Paseo Alto de las Moras.

El día 27 de mayo de 1960, a las 10 horas de la mañana, en el local de la Casa de las Moras, se celebrará la subasta pública de la construcción y explotación de una caseta-bar en la Rosaleda del Paseo Alto de las Moras, de acuerdo con las condiciones que se adjuntan a este anuncio. El día 27 de mayo de 1960, a las 10 horas de la mañana, en el local de la Casa de las Moras, se celebrará la subasta pública de la construcción y explotación de una caseta-bar en la Rosaleda del Paseo Alto de las Moras, de acuerdo con las condiciones que se adjuntan a este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1960. - El alcalde accidental, T. Bulnes.

1.630-1.200 32150 FIMBRE A CARCO DEL CONTRIBUYENTE

CASTRONUÑO

Aprobado por la Corporación municipal, el expediente de habilitación de créditos, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de los gastos que ocasione la instalación del teléfono en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Castroño, 30 de abril de 1960. - El alcalde, Julio H. Seoane. 1.580-1.201

32- CASTRONUÑO

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de instalación del servicio telefónico en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente, y formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, todo ello en armonía a lo que dispone el artículo 683, número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castroño, 30 de abril de 1960. - El alcalde, Julio H. Seoane. 1.581-1.202

36- CEINOS

Formadas y rendidas las cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, con todos sus anejos y justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra las mismas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ceinos, 29 de abril de 1960. - El alcalde, Isacio Ramos. 1.583-1.203

42-

## SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

San Cebrián de Mazote, 25 de abril de 1960.—El alcalde, Eusebio Laguna.

1.534—1.204

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la segunda subasta para el aprovechamiento de 267 tocones del monte «El Negral», de estos propios; bajo el tipo de tasación de mil doscientas pesetas (1.200).

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta, se presentarán durante el plazo de media hora del día anunciado, en pliegos cerrados debidamente reintegrados y ajustados al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, acompañando a las mismas declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 100 y 101 del Reglamento de Contratación de 1953 y el resguardo haber ingresado en la Depósito de Tasación de 100 de la tasación, como condición. Las condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 3 de mayo de 1960.—El alcalde, Ecequiel Moratón.

1.612—1.205

## TIEDRA

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender a la instalación del servicio de teléfono en esta localidad, queda de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los

efectos de reclamaciones y observaciones procedentes, de conformidad con el artículo 683 número 1 de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 2 de mayo de 1960.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

1.600—1.206

## TORRECILLA DE LA ABADESA

Formados los padrones de arbitrios e impuestos municipales para el año en curso, sobre Contribución rústica, urbana, consumo de bebidas, circulación de ganados, carruajes y bicicletas, y sobre el consumo de carnes, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por cuantos deseen y oír las reclamaciones oportunas.

Torrecilla de la Abadesa, 22 de abril de 1960.—El alcalde, Román Higuera.

1.493—1.207

## URUEÑA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Urueña, 23 de abril de 1960.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

1.519—1.208

## VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 del actual, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, sin transferencia, al Presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio de 1959, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del día que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para su examen y

reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido del día 24 de junio de 1955).

Vega de Ruiponce, 26 de abril de 1960.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

1.517—1.209

## VILLABAÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario del año último, se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabañez, 28 de abril de 1960.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

1.525—1.210

## VILLAFRECHOS

Don Manuel Loya García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villafrechós.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se instruye expediente sobre cesión de una parcela de terreno no utilizable, sobrante de la vía pública, situada en la calle de la Rotunda, afuera de villa, a instancia de don Benedicto Santos, cuyo expediente se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de información pública y a fin de que cualquier vecino o habitante que se crea perjudicado pueda, durante dicho plazo, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafrechós, 21 de abril de 1960.—El alcalde, Manuel Loya.

1.486—1.211

## VILLALBARBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos al Presupuesto municipal ordinario de actual ejercicio, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que sea examinado y oír reclamaciones.

Villalbarba, 26 de abril de 1960.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

1.598—1.212



## VILLAFUERTE

Rendida la cuenta general del Presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento, para atender a la instalación del teléfono público en esta villa, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda; se hace constar que está manifestado al público, en la Sesión de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafuerte, 28 de abril de 1960.  
El alcalde, Fructuoso Casado.

1.575—1.213

## VILLALON DE CAMPOS

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los padrones formados para el cobro de las exacciones municipales de alcantarillado, desagüe de canalones, ocupación del subsuelo de la vía pública, rejas de piso, voladizos y balcones, escaparares y letreros, rodaje de carros, tránsito de animales domésticos por vías municipales y velocípedos, correspondientes al año en curso, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas fiscales respectivas.

Villalón de Campos, 26 de abril de 1960.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.531—1.214

## VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto extraordinario, para atender al pago de las obras de construcción de tres fuentes y abrevadero en el casco de esta villa, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán, por escrito, cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes; advertido de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villanueva de San Mancio, 27 de abril de 1960.—El alcalde, D. Sánchez.

1.597—1.215

## VILLAVAQUERIN

Solicitada la inscripción de la fianza de corta de este Municipio, con don Abundio de público en el año 88 del vid. Contratación de cales, a fin de presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villavaquerín, 22 de abril de 1960.  
El alcalde, Salvador de Torre.

1.494—1.216

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## MEDINA DEL CAMPO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el juez de instrucción de esta villa, en el sumario número 35, se cita por medio de la presente a Rowley y Moira Townsley, de Departamento de Queensland (Australia), para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas en referido sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, a 2 de mayo de 1960.  
El secretario, Eulalio Hernández.

1.616

## VALORIA LA BUENA

Por haberlo acordado así en el sumario número 15 de 1960, seguido en este Juzgado por daños, dimanante de accidente de circulación, ocurrido el día 23 de diciembre pasado, en el kilómetro 113 de la carretera Burgos-Portugal, del término municipal de Cigales, entre el camión matrícula E. T. 750.000 y el Omnibus Aleman OF-K-247, del que resultaron daños en ambos vehículos, tasados los del Omnibus en 60.000 pesetas, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al propietario de dicho vehículo Vítolds Dievelis, de 33 años, casado, natural de Riga (Alemania), hijo de Jekabs y Ema, con residencia en Offenbach Mai, calle Neusalgerst, número 6, de Alemania, y por las lesiones que sufrieron a Miss Mc Dermont, Miss Le Franc, Miss Samons, Miss Toppila, Miss Holmes, Mr. Nakamura,

Miss Staffield, Miss Wilson, Miss Stillwell, Mr. Irani y Helmut Husar, todos ellos de nacionalidad U. S. A. a excepción de Mr. Irani, que lo es de nacionalidad Persa.

Dado en Valoria la Buena, a 28 de abril de 1960.—El secretario, J. Luna.

1.615

## ANUNCIOS OFICIALES

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BENAFARCES

## ANUNCIO

Aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender a los gastos de atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta provincia a el año de 1960, que en sus oficinas para las elecciones se formulen de la misma, mediante y durante el mes de mayo, las naturales, con la fecha de la inscripción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Benafarces, 30 de abril de 1960.—  
El jefe de la Hermandad, Félix Fernández.

1.649—1.217

## Departamento Marítimo de El Ferrol

## TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE del Caudillo

## Comandancia Militar de Marina de Santander

## Trozo de la capital

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos en este Trozo, pertenecientes al remplazo de 1961, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

1-61, Andrés Conde Camazón, hijo de Mariano y Moisesa, natural de Cigales, provincia de Valladolid, nacido el día 11 de abril de 1941.

Santander, 27 de abril de 1960.—El 2.º comandante y jefe del Detall, Félix Bastarache.

1.576

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL